



COLEGIO PROFESIONAL DE
PSICOPEDAGOGOS
PROVINCIA DE CÓRDOBA – REGIONAL II RÍO CUARTO

Río Cuarto, 13 de abril de 2023

VISTO:

La necesidad de actualizar la reglamentación por otorgamiento de aval y condiciones para la posterior publicidad de eventos académicos en las redes sociales de la Regional Río Cuarto.

Y CONSIDERANDO:

Que lo/as matriculados/as que soliciten aval de actividades de formación académica deberán presentar la siguiente documentación:

- Programa del evento a desarrollar.
- Currículum nominal del/los disertante/s.
- Título profesional y certificado o carnet de Matrícula Profesional otorgada por el Colegio Profesional de Psicopedagogos de la Provincia de Córdoba.

Por ello,

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA REGIONAL RÍO CUARTO DEL
COLEGIO PROFESIONAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:**

Art. 1: La presentación de la documentación referida anteriormente deberá realizarse como mínimo 15 días antes del inicio del evento.

Art. 2: Estipular los siguientes importes para la difusión en nuestros medios oficiales (Página Web, Instagram, WhatsApp, correo electrónico):

- Matriculados/as que tengan su cuota mensual al día: 1 valor mínimo ético vigente
- Otros profesionales:
 - Charlas o jornadas: 2 ½ valores mínimo ético vigente
 - Congresos: 5 valores mínimo ético vigente.

Art. 3: Para el caso de otros eventos que no se incluyan dentro de las categorías anteriormente mencionadas, los valores quedarán sujetos a la resolución de la Comisión Directiva.

Art. 4: Toda persona que solicite el servicio de difusión, podrá efectivizar el pago por cualquiera de los medios disponibles en la Regional Río Cuarto, efectuándose una publicación semanal en todos los medios oficiales a partir de la fecha de pago.

Art. 5: La información y el flyer que se envíe para su difusión publicitaria debe contener el título y la matrícula profesional del/los disertante/s de la actividad en cuestión.

Art. 6: La Comisión Directiva se reservará en todos los casos el derecho de otorgar el aval a quien/es lo/s solicite/n.

Act. 7: Los disertantes colegiados que no estén al día con su DEP y los disertantes no matriculados no podrán acceder a la difusión de eventos académicos en los canales de comunicación de la Regional Río Cuarto.

Art. 8. Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 05/2023



Dra. SORAYA B. RACHED
Presidente
Colegio Profesional
de Psicopedagogos de Córdoba
Reg. Río Cuarto



Lic. NOELIA A. DAVICINO
Secretaria
Colegio Profesional
de Psicopedagogos de Córdoba
Regional Río Cuarto